



“Aranceles aplicados bajo la Franja de Precios”

(Marzo 2018)

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema Peruano de Franja de Precios (SPFP), es un mecanismo que se introdujo en el Perú mediante el D.S. N°115-2001-EF del 22 de junio de 2001, con el propósito de estabilizar el costo de importación de algunos productos transables en el mercado internacional (arroz, maíz amarillo, azúcar y leche en polvo) y limitar el impacto negativo de la volatilidad de sus precios en el mercado internacional.

Mediante el Decreto Supremo N° 103-2015-EF, del 1° de mayo de 2015, se efectuó un ajuste a la aplicación del derecho específico correspondiente, limitándolo hasta el 20% del valor CIF de la mercancía declarada por el importador.¹

Mediante el Decreto Supremo N° 371-2017-EF, del 21 de diciembre de 2017 (Art. 4°), se efectuó un ajuste a la aplicación del derecho específico correspondiente, limitándolo hasta el 15% del valor CIF de la mercancía declarada por el importador.²

Con el Decreto Supremo N° 055-2016-EF del 28 de marzo de 2016, se modificaron algunos artículos y anexos del Decreto Supremo N° 115-2001-EF relativos a la metodología del SPFP.³

Con el Decreto Supremo N° 371-2017-EF del 21 de diciembre de 2017, se ha sustituido el numeral 2 del Anexo IV del D.S.

N°115-2001-EF, modificándose el mercado de referencia del arroz. Asimismo, se ha reemplazado la Tabla Aduanera del Arroz aprobada por D.S. 186-2017-EF, por la Tabla Aduanera anexa al presente Decreto Supremo, la misma que tendrá una vigencia hasta el 30 de junio de 2018.⁴

Mediante el Decreto Supremo N° 390-2017-EF del 28 de diciembre de 2017, se han publicado las Tablas Aduaneras que estarán vigentes durante el primer semestre del 2018. En éstas se establecen los nuevos precios piso y techo, así como los precios FOB de referencia y los derechos específicos correspondientes a tales precios para el maíz amarillo duro, azúcar, leche en polvo y sus productos derivados.⁵

Con la Resolución Viceministerial N° 003-2018-EF/15.01 publicada el 10 de marzo de 2018, se han establecido los precios FOB de referencia para el presente mes.⁶

2. DERECHOS APLICADOS A LAS IMPORTACIONES

En el Cuadro N° 1 se han consolidado los cálculos y ejercicios efectuados para la determinación de los derechos específicos correspondientes. Se han cruzado los precios FOB de referencia (columna 1) publicadas con Resolución Viceministerial N° 003-

Precios FOB de referencia y derechos correspondientes (D.S. N° 371-2017-EF y N° 390-2017-EF)

(Aplicada a las importaciones efectuadas durante el mes de marzo)

Resolución Viceministerial N° 003-2018-EF/15.01 del 10 de marzo de 2018

Marcador	Precio FOB Referencia (Mensual)	Derecho Específico (Tabla)	Equivalente Porcentual Referencial de Tabla (%)	Valor CIF Importación (Valor de Factura)	Derecho Específico Límite 15% (Valor Factura)	Derecho específico Efectivamente pagado
	(1)	(2)	(3)=(2)/(4)	(4)	(5)	(6)
	US\$/t	US\$/t	%	US\$/t	US\$/t	US\$/t
Maíz *	170	12	6,3%	190	29	12
Arroz *	527	72	11,6%	622	93	72
Azúcar *	358	91	18,8%	483	72	72
Leche *	3 079	0	0,0%	3 086	463	0

Fuente: SUNAT, MEF (Precio de Referencia y Tablas Aduaneras correspondientes)

* Precio promedio de importación CIF, embarques realizados entre el 01 y 31 de marzo de 2018.

¹ A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 103-2015-EF: <http://www.elperuano.com.pe/NormasElperuano/2015/05/01/1232225-3.html>

² <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/16820-decreto-supremo-n-371-2017-ef/file>

³ A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 055-2016-EF: https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_docman&Itemid=100600&lang=es&limitstart=15

⁴ <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/16820-decreto-supremo-n-371-2017-ef/file>

⁵ A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 390-2017-EF: <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/16874-decreto-supremo-n-390-2017-ef/file>

⁶ A través del siguiente link se puede acceder a los precios FOB de referencia del mes de marzo de 2018: <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resolucion-vice-ministerial/17324-resolucion-viceministerial-n-003-2018-ef-15-01/file>

Marzo 2018

2018-EF/15.01, que representan los precios promedio FOB de las cotizaciones de los productos marcadores tomados de los mercados de referencia, con los valores de las Tablas Aduaneras, determinándose los derechos arancelarios que deben aplicarse a las importaciones que se realicen a partir del 11 de marzo (columna 2). Sin embargo, se han efectuado algunos ejercicios a fin de determinar de una manera casuística el derecho específico a ser aplicado teniendo en cuenta el tope del 15% (columna 5), las cifras han sido tomadas de la SUNAT y reflejan el precio promedio de las operaciones de importación efectuadas básicamente entre el 01 y el 31 de marzo último, habiéndose eliminado algunos precios pico (columna 4). Si el derecho específico determinado a través de las Tablas Aduaneras fuese superior al determinado con el tope del 15% del valor CIF de la mercancía declarada por el importador, se podría acoger al menor derecho a ser pagado.

Por otra parte, en el marco de algunos de los tratados de libre comercio suscritos por el Perú, embarques de productos que están bajo la Franja de Precios pueden ingresar, hasta determinados contingentes libres del pago de aranceles y/o crecientes rebajas arancelarias, es el caso de Estados Unidos, parcialmente la Unión Europea, plenamente los países de la Comunidad Andina; sin embargo, en la mayor parte de los acuerdos comerciales el tratamiento arancelario bajo la franja de precios se encuentra excluido del proceso de liberación comercial.

2.1 MAÍZ AMARILLO

Arancel aplicado

Los precios internacionales de referencia del maíz amarillo han alcanzado sus niveles más bajos entre el mes de diciembre de 2017 y enero del 2018 (US\$ 156/tm), mientras que en el mes de febrero se ha logrado recuperar a US\$ 164. Aunque el derecho específico correspondiente se ha reducido de US\$31/tm en diciembre, a US\$26/tm en enero, y US\$ 18/tm en febrero (-30% caída) debido al ajuste de los nuevos precios piso y techo que se han reducido de US\$ 245 a US\$ 229 el precio techo y de US\$187 a US\$ 182 el precio piso. En el mes de marzo de este año, el precio internacional de referencia

se incrementó a US\$ 170/tm, a ese nivel de precio la tasa específica correspondiente ha disminuido a US\$ 12/tm.

Por otro lado, el nuevo límite máximo arancelario a ser aplicado al maíz amarillo es de 15%, determinado sobre el valor promedio CIF señalado en la factura de una operación de importación que para el mes de marzo se ha estimado en US\$ 190 por tonelada, siendo el 15% calculado: US\$ 29/tm. En la medida que este valor es superior al valor del derecho específico calculado a través de las Tablas Aduaneras (US\$12/tm) se esperaría que el importador se acoja a la menor tasa aplicada, en este caso sería el arancel determinado a través de las tablas Aduaneras (Columna 2 y 6).

Cabe señalar que, la mayor parte de las importaciones se han realizado desde los Estados Unidos, en este caso el derecho efectivamente pagado por las importaciones de maíz amarillo duro se aplican teniendo en consideración que además existe un TLC suscrito bilateralmente con dicho país. Para el 2018 Perú le ha asignado una cuota de 844,7 mil toneladas libres del pago de aranceles, y al 31 de marzo de 2018 ya se ha cubierto las 844,7 mil toneladas libres de aranceles, incluso de la franja de precios. Importaciones por encima de esa cuota han ingresado desde EE.UU., pero acogiéndose a una preferencia arancelaria en el marco del programa de eliminación arancelaria establecido en el TLC (4% ad valorem CIF).

Causas para el comportamiento de los precios internacionales

En la medida que el precio de referencia es el promedio del mes de febrero, en dicho mes los precios internacionales del maíz siguieron subiendo. El precio del maíz de referencia de EEUU (No.2, Amarillo, f.o.b.) promedió US\$ 164 por tonelada, un 5 por ciento más que en enero y un 10,5 por ciento más que hace tres meses. Los precios de exportación de EEUU se vieron impulsados por las sólidas ventas de exportación y la persistente inquietud sobre las condiciones de calor y sequedad que mermarían los rendimientos de las cosechas en Argentina, donde los precios también subieron. En Ucrania, la fuerte demanda del exterior, en particular de China (continental) y la Unión Europea, reforzó los precios.⁷

⁷ FAO-FPMA-Seguimiento y Análisis de los precios de alimentos (13-02-2018)
<http://www.fao.org/giews/food-prices/international-prices/detail/es/c/1103219/>



Marzo 2018

2.2 ARROZ

Arancel aplicado

Respecto al comportamiento del precio de referencia del arroz (Bangkok) en el mes julio y agosto del 2017 se habían ubicado por encima del Precio Piso de la Franja (US\$ 443/tm y US\$ 411/tm respectivamente) de ahí que por las Tablas Aduaneras, a las importaciones de arroz no se les aplicaba derecho alguno (0%); en setiembre el precio de referencia cae a US\$ 389/tm, ubicándose por debajo del precio piso y activándose nuevamente la Franja de Precios, correspondiéndole un derecho específico de US\$ 19/tm. En el mes de octubre el precio de referencia se eleva ligeramente a US\$ 397/tm, a ese precio de manera inversamente proporcional le corresponde un menor arancel específico (US\$ 11/tm) pero en noviembre el precio de referencia vuelve a caer ligeramente (US\$ 387/tm) elevándose el arancel específico a US\$ 21/tm.

En la medida que en diciembre de 2017 se ha reemplazado el mercado de referencia de Tailandia (Bangkok) por el mercado de referencia del Uruguay, como se menciona en detalle en la parte introductoria, las Tablas Aduaneras construidas con los precios del nuevo mercado de referencia han elevado a US\$ 599 el Precio Piso y a US\$ 669 el Precio Techo. Siendo el precio promedio de referencia en enero de US\$ 535/tm. Para el mes de febrero se va repetir el mismo precio de referencia tomado del mercado uruguayo. En la medida que este precio de referencia se encuentra por debajo del Precio Piso, de acuerdo con la Tabla Aduanera le corresponde un derecho específico de US\$ 64 por tonelada, que equivale al 10% del arancel Ad Valorem CIF. Para el mes de marzo de 2018 el precio de referencia declina a US\$ 527/tm, este menor precio se va reflejar en un alza marginal del arancel bajo franja (US\$ 72/tm) equivalente a un 11,6%.

Por otro lado, con los ajustes establecidos sobre el derecho específico máximo a pagar y que equivale al 15% del valor señalado en la factura (Por ejemplo el valor promedio de importación señalado en factura es de US\$ 622/tm, le corresponde pagar un derecho específico de US\$ 93/tm); pero como en estos casos el importador tiene la opción de acogerse al menor derecho aplicado, le convendrá acogerse al pago del arancel establecido por las Tablas Aduaneras, US\$ 72/tm (Columna 2 o 6).

Causas para el comportamiento de los precios internacionales

Según la revista especializada InfoArroz, en febrero, los precios mundiales progresaron globalmente, pero tendiendo a estabilizarse después del fuerte incremento observado en enero. A mediados de febrero, los precios marcaban inclusive una contracción a raíz de la falta de entusiasmo por parte de los importadores, prefiriendo esperar ofertas de la nueva cosecha asiática. Recordemos que las fuertes alzas del mes de enero fueron provocadas por una importante demanda de importación, especialmente de Indonesia. Además, la reducción de los inventarios de los exportadores y el anuncio de nuevos contratos por venir, impactaron casi de inmediato los precios mundiales. En este contexto, el 2018 podría atraer una mayor volatilidad, lo que contrastaría en relación a la estabilidad de los precios observada en 2017 consecuente, en gran parte, a los excedentes exportables.

En Tailandia, los precios de exportación se mantuvieron relativamente estables, salvo en los arroces de baja calidad, los cuales subieron de 3% en relación a enero. A mediados de febrero, los precios tendían a bajar a raíz de una escasa actividad y del anuncio de nuevas adjudicaciones públicas. En febrero, las ventas externas progresaron a buen ritmo, sobrepasando 1 Mt, con un 13% superior en comparación al año anterior en la misma época. No obstante, la asociación de los exportadores tailandeses prevé este año una reducción de 18% de las ventas externas a raíz de la contracción de las disponibilidades exportables y de una reducción de la demanda mundial. En febrero, el Tai 100% B marcó un promedio de 421 US\$/tm Fob contra 419 US\$/tm en enero. El Tai precocido se mantuvo estable a 420 US\$/tm. En cambio, el arroz quebrado A1 Super subió nuevamente a 360 US\$/tm contra 348 US\$/tm en enero. Inicios de marzo, los precios se mantenían estables dentro de un mercado poco activo.

En el Mercosur, los precios de exportación bajaron en 1%. La reducción de las cosechas parece confirmarse, especialmente en Brasil donde los atrasos en las siembras causaron una disminución de áreas plantadas y rendimientos. En total, la producción del Brasil debería bajar de 6% en 2018. Las exportaciones brasileñas muestran dinamismo progresando de 100% en relación al año pasado en la misma época. En febrero, el precio indicativo del arroz paddy brasileño bajó en un promedio de 4,7% a 218 US\$/tm contra 229 US\$/tm en



Marzo 2018

enero. Inicios de marzo, el precio se mantenía estable a 216 US\$/tm.⁸

2.3 AZÚCAR

Arancel aplicado

En enero de 2018 se publican las nuevas tablas aduaneras y el precio de referencia calculado para este mes es de US\$ 377/tm (-3,5% respecto a diciembre) a este precio le corresponde un derecho específico de US\$ 72/tm, este menor derecho respecto al mes de diciembre, se explica por el cambio de las tablas aduaneras que modifican los niveles de los derechos correspondientes y que estarán vigentes durante el primer semestre de 2018. Se observa una caída del nivel del precio piso de US\$ 472 en el segundo semestre de 2017 a US\$ 449 en el primer semestre de 2018. El precio techo declina de US\$ 542 a US\$ 512.

Para el mes de febrero el precio de referencia es de US\$ 370, valor nuevamente menor al registrado en el mes de enero (US\$ 377) con esta nueva cifra se incrementa ligeramente la tasa a ser aplicada a las importaciones (US\$ 79) determinadas a través de las tablas aduaneras. En marzo de 2018, el precio de referencia cae a US\$ 358/tm, le corresponde un derecho específico de US\$ 91/tm.

En la medida que el límite del 15% calculado sobre el valor de factura de importación (US\$ 483/tm) es de US\$ 72/tm, valor inferior a la tasa calculada por tabla (US\$ 91/tm), al importador le convendrá acogerse a la menor tasa, es decir al pago del arancel de la columna 5 o 6 del cuadro N° 1.

Causas para el comportamiento de los precios internacionales

El índice de precios del azúcar de la FAO se ha situado en febrero en un promedio de 193 puntos, o sea, 3,4 % (o 7 puntos) menos que en enero y su valor más bajo en dos años. Los precios internacionales del azúcar continuaron sufriendo presiones a la baja debido a que continuó aumentando la

producción de los principales productores, como Tailandia y la India. Los mercados del azúcar también se mantuvieron deprimidos en previsión de un marcado aumento de la producción de la UE en 2017/18, impulsado por mayores rendimientos de los cultivos de remolacha y la eliminación de los cupos de producción el año pasado, que dio lugar a un incremento de la superficie plantada.⁹

A estas noticias se suman comentarios recientes de especialistas que atribuyen el retroceso de la cotización al exceso de sobreoferta global de ese alimento, a lo cual se agregarían las preocupaciones sobre la economía del país suramericano, Brasil.

Fuentes del mercado coincidieron en que la caída del real brasileño a un mínimo de tres meses y medio, frente a la divisa norteamericana, podría generar más ventas en el también mayor exportador de sacarosa del mundo y provocar un deterioro más acentuado de la cotización del azúcar.

La firma de materias primas de Green Pool elevó a fines de marzo sus pronósticos de superávit global de azúcar para las campañas 2017/18 y 2018/19, lo cual afectó el precio.

Por otra parte, en el mercado de Londres el azúcar refinado o blanco cedió este miércoles US\$8,10 dólares, y se fijó en US\$ 347,80 la tonelada métrica (TM).

Este repliegue, equivalente al 2,3% situó el precio de la TM del alimento en una de las cotas más bajas de los dos años y medio más recientes.¹⁰

3.1 LECHE EN POLVO

Arancel aplicado

Respecto al precio FOB de referencia de la leche en polvo que se venía recuperando sostenidamente desde el año pasado, en junio del 2017 muestra un cambio de tendencia al caer de

⁸ InfoArroz-Informativo mensual del mercado mundial del arroz – Enero 2018 N°167.

<http://www.acpaarrozcorrientes.org.ar/Paginas/Infoarroz.Enero.2018.pdf>

⁹ FAO-FPMA-Seguimiento y Análisis de los precios de alimentos (13-02-2018)

<http://www.fao.org/giews/food-prices/international-prices/detail/es/c/1103219/>

¹⁰ FAO (02 de febrero de 2018) Índice de Precios de los Alimentos

<http://www.fao.org/worldfoodsituation/foodpricesindex/es/>



Marzo 2018

US\$ 3 170/tm a US\$ 3 028/tm en julio y US\$ 3 008 en agosto; sin embargo en el mes de setiembre y octubre pareciera que se estaría volviendo a la anterior tendencia general, de una mayor recuperación, al registrar un valor de US\$ 3 098/tm y US\$ 3 209/tm respectivamente, situación que se ha mantenido en el mes de noviembre con US\$ 3 208/TM y se está cerrando el año con un precio de US\$ 3 152/tm. Para el mes de enero de 2018, el precio FOB de referencia publicado es de US\$ 3 209/tm, a dicho precio le corresponde un arancel específico de 0%, en tanto que para el mes de febrero el precio calculado es de US\$ 3 189/tm, ligeramente menor al precio de referencia del mes anterior. Es importante mencionar que el precio piso y techo para el primer semestre de 2018 es el mismo del año anterior (US\$ 3 049 y US\$ 4 050 respectivamente). Para el mes de marzo el precio internacional de referencia cae a US\$ 3 079/tm (-3,4%) a cuyo nivel no le corresponde derecho específico alguno.

En la medida que el precio piso de la franja de la leche se encuentra por debajo del precio de referencia desde el mes de setiembre de 2017 hasta el presente mes de marzo de 2018, las importaciones de leche en polvo y sus derivados no están pagando derecho alguno (0%) es decir se encuentran liberados del pago de todo tipo de aranceles, sin importar el origen de la misma.

Causas para el comportamiento de los precios internacionales

Según la FAO, el índice de precios de los productos lácteos elaborado por esta institución, se situó en febrero en un promedio de 191,1 puntos, esto es, 11,2 puntos (un 6,2 %) más que en enero, si bien todavía ligeramente por debajo de su nivel en el mismo período del año pasado. Las cotizaciones internacionales de los cuatro productos lácteos que constituyen

el índice registraron aumentos, impulsadas por una fuerte demanda de importación junto con una producción de leche menor que la prevista en Nueva Zelanda. Las cotizaciones de la manteca aumentaron casi un 6 % después de haber disminuido durante cuatro meses consecutivos tras alcanzar su nivel máximo reciente en septiembre de 2017. También aumentaron las cotizaciones del queso y la leche entera en polvo, sustentadas por una sólida demanda en Europa y Asia, mientras que una firme demanda mundial presionó al alza los valores de la leche desnatada en polvo.¹¹

Mayor información especializada señala que la producción mundial de leche en enero ha registrado un aumento del 2,7% respecto a un año antes. Más del 75% de la leche adicional proviene del aumento de la producción en la UE-28, y los Estados Unidos contribuyen con algo más del 20%. La producción en Argentina y Australia ha aumentado mientras que en Nueva Zelanda ha descendido, compensando los incrementos de los dos países. Las entregas de leche en la UE han aumentado en un 3,8% en enero con respecto a enero de 2017. En todos los países de la UE se ha incrementado la producción salvo en Reino Unido, Hungría y Suecia. En España, las entregas subieron en 5,4%, porcentaje similar al registrado en Alemania. En Francia y Polonia aumentaron en torno al 4%.

Las estimaciones para marzo apuntan un panorama diferente. Nueva Zelanda podría continuar por detrás de los niveles de producción del año anterior y la desfavorable meteorología en la UE podría impactar en la producción. En Países Bajos la producción se reduciría en un 1,2% (mientras que habría aumentado en un 0,2% en enero). Del resto de países no se tienen datos oficiales, pero parece que habría reducciones en Francia, Alemania y Reino Unido.

Lima, 28 de marzo de 2018

¹¹ FAO (02 de marzo de 2018) Índice de Precios de los Alimentos <http://www.fao.org/worldfoodsituation/foodpricesindex/es/>

¹² Portal Lechero.com, 27 de marzo de 2018. <https://www.portalechero.com/innovaportal/v/12700/1/innova.front/aumenta-la-produccion-mundial-de-leche-en-enero-por-las-mayores-entregas-en-la-ue.html>



ELABORACIÓN:
Dirección General de Políticas Agrarias
DGPA - MINAGRI
Eco. César Armando Romero

FUENTES DE INFORMACIÓN:
SUNAT, BCRP, MEF y Organismos
Internacionales Especializados

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

FRANJA DE PRECIOS
Correo electrónico:
cromero@minagri.gob.pe
Teléfono: [511] 209 8800
Anexo: 4235

Diseño & Edición Digital:
Jenny Miriam Acosta Reátegui

VÍA INTERNET:
www.minagri.gob.pe



Ministerio de Agricultura y Riego · MINAGRI
Dirección General de Políticas Agrarias

Jr. Yauyos 258, Cercado de Lima, Lima
www.minagri.gob.pe